

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 07 de 2008

SESIÓN NO PRESENCIAL

FECHA: VIERNES 30 DE MAYO DE 2008

Por petición del señor Rector, doctor Pedro León Peñaranda Lozano, el Secretario General (E), convocó a una sesión no presencial, para someter a consideración los siguientes Acuerdos:

- Por el cual se concede Comisión de Servicios al señor Rector de la Universidad de Pamplona
- Por el cual se derogan algunas normas y se establecen los requisitos para ser Decano de la Facultad de Salud.

Se solicitó a los Honorables Consejeros pronunciarse antes de las 17:00 horas del día viernes 30 de mayo a las 3:00 p.m. Actuó como Presidente el Representante de las Autoridades Académicas, Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto.

Con los votos a favor, de los Representantes: del Presidente de la República, Profesor James Ronald Velasco Mosquera; del Sector Productivo, Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez; de los Egresados Profesora María Eugenia Velasco Espitia; de los Ex Rectores, Profesor Zaín Humberto Cuadros Villamizar; de las Autoridades Académicas, Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto y de los Estudiantes, señor Edgar Vera Gómez; seis (6) en total, el Consejo Superior Universitario aprueba los Acuerdos, así:

- No.048, Conceder Comisión de Servicios al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, Pedro León Peñaranda Lozano, los días 3 y 4 de junio, inclusive,

del presente año, para que se desplace a Quito, Ecuador, con el objeto de atender los compromisos

- No.049, Derogar el Artículo Sexto del Acuerdo No.010 del 24 de febrero de 2001 y en consecuencia, el Artículo Primero del Acuerdo No.043 del 28 de marzo de 2005.

Los requisitos para ser Decano de la Facultad de Salud, serán los mismos previstos en el Estatuto General para los Decanos de las demás facultades de la Universidad.

El señor Gobernador del Departamento y Presidente del Honorable Consejo Superior, doctor William Villamizar Laguado, los Representantes de la Ministra de Educación, Doctor Héctor Miguel Parra López y de los Profesores, profesor Juan Carlos López Carreño; no se pronunciaron en ningún sentido.

En constancia firman,

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente Ad-Hoc

Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S.
Secretario (E)